



Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en Navas del Madroño, a 17 de octubre de 2014.

Navas del Madroño, 30 de agosto de 2018. El Alcalde-Presidente, MANUEL MIRÓN MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de agosto de 2018 sobre aprobación del proyecto de reparcelación forzosa de programa de ejecución de la UA 5 A de las Normas Subsidiarias. (2018081578)

En relación a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 23 de julio de 2018, en su único punto del orden del día, resultó finalmente aprobado el denominado "Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Ejecución de la UA 5 A de las Normas Subsidiarias de Santa Marta", tras el oportuno expediente administrativo y ello en consonancia con las determinaciones de la regla 4.ª del punto 3 c del artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de difusión corriente en esta localidad de Santa Marta a los efectos oportunos.

Santa Marta, 24 de agosto de 2018. La Alcaldesa, ANA BELÉN CABAÑAS NORIEGA.